



Veintemaravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN
TA Y QUATRO.

Yo el Governador del mi Consejo y que guarda
raz y Cumplir puntualmente los Capitulos de la in-
dulgencia que firmados del infrascripto secretario le-
van en traslado. y Mandos al Dho Sr. Pedro Alexandro
de Rivera que para el dia quince de Julio de este año
a la toma de posesion del dho officio y no lo accionados
de luego que deva ir para volver a proveer sin acerte
otro alguna peca o incurrir; y de esta mi Carta se ad
toma la razon por las Contadurias Generales de
Valores y de distribucion de mi real hacienda a que estan
agregados la Camara de Anata y los libros del Regimen
General de Maravedis se expresando en la dha Valor
averse pagado o quedare pagado este derecho con
claracion de lo que se paxa sin cura formalidad
Mandos sea en ningun Valor y no se admita ni tenga
Cumplimiento en esta parte en los dha libros de mi
y fura de mi Corte, dada en aragon a diez e siete dias
de mil setecientos Cinquenta y quatro. Yo el Rey
Yo D. Ynigo de Torres y Olivero Secretario del
Rey Nuestro Senor por su mandado:
Yexidrado = Diego de la Fuente = Por el chanci-
llero mayor = Diego de la Fuente = Diego Obispo
de Cantaxena = D. Pedro Colon = Jome
razon en las Contadurias Generales de Valores y
distribucion de la real hacienda y en la dha Valor
Consta a pliego quaxen ray uno de la comidaria
de la Camara de este año averse pagado al dere-
cho de la camara de Anata seentamit Maravedis